

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se actualizan los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías del Servicio Andaluz de Salud, y se modifican las Resoluciones de 11 de agosto de 2014 y de 2 de enero de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud.

En los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 161, de 20 de agosto de 2014, y núm. 7 de 13 de enero de 2015, se publicaron las Resoluciones de 11 de agosto de 2014 y de 2 de enero de 2015, respectivamente, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud.

Habiéndose publicado la Orden de 17 de diciembre de 2014 (BOJA núm. 253, de 29 de diciembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda la implantación del sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con la denominación de «Sistema GIRO», que supone una actualización de contenidos de los programas de materias que regirán las pruebas selectivas de las categorías del Servicio Andaluz de Salud, hace oportuno la aprobación de una nueva redacción de los referidos programas en aquellas categorías en las que estos contenidos resultan de aplicación.

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Profesionales

R E S U E L V E

Primero. Aprobar y publicar, para general conocimiento, la actualización de los temas del programa de materias, que resultan afectados por la citada Orden de 17 de diciembre de 2014, de las categorías de Auxiliar Administrativo/a, Administrativo/a, Técnico/a Medio-Gestión Función Administrativa opción Administración General y Técnico/a de Función Administrativa opción Administración General del Servicio Andaluz de Salud, dándoles una nueva redacción en el sentido que se expresa en los apartados siguientes de esta Resolución.

Segundo. El tema 24 de la categoría de Auxiliar Administrativo/a del Anexo XXIV de la Resolución de 11 de agosto de 2014, se modifica pasando a tener el enunciado siguiente:

«Sistemas de Información en el Servicio Andaluz de Salud. Gestión de Recursos Humanos en el Servicio Andaluz de Salud (GERHONTE). Sistema Integral de Gestión Logística (SIGLO). Sistemas de información corporativos de la Junta de Andalucía: Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO). Punto Único de Entrada de Factura Electrónica. Sistema Unificado de Recursos (SUR).»

Tercero. El tema 41 de la categoría de Administrativo/a del Anexo XXII de la Resolución de 11 de agosto de 2014, se modifica pasando a tener el enunciado siguiente:

«Sistemas de información en el Servicio Andaluz de Salud: Gestión de Recursos Humanos en el Servicio Andaluz de Salud (GERHONTE). Sistema Integral de Gestión Logística (SIGLO). Sistemas de información corporativos de la Junta de Andalucía: Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO). Punto Único de Entrada de Factura Electrónica. Sistema Unificado de Recursos (SUR).»

Cuarto. El tema 38 de la categoría de Técnico/a Medio-Gestión Función Administrativa, opción Administración General, del Anexo X de la Resolución de 2 de enero de 2015, se modifica pasando a tener el enunciado siguiente:

«Los sistemas de información en el Servicio Andaluz de Salud. Gestión de Recursos Humanos en el Servicio Andaluz de Salud (GERHONTE). Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO). Punto Único de Entrada de Factura Electrónica. Sistema Publiline. Sistema Unificado de Recursos (SUR). Sistema de Contabilidad de Analítica (COAN hyd). Sistema de Información de Contrato Programa (SICPRO). Sistema de Información Hospitalaria (INIHOS).»

Quinto. El tema 41 de la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, del Anexo IX de la Resolución de 2 de enero de 2015, se modifica pasando a tener el enunciado siguiente:

«Los sistemas de información en el Servicio Andaluz de Salud. Gestión de los Recursos Humanos en el Servicio Andaluz de Salud (GERHONTE). Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO). Punto Único de Entrada de Factura Electrónica. Sistema Publiline. Sistema Unificado de Recursos (SUR). Sistema de Contabilidad de Analítica (COAN hyd). Sistema de Información de Contrato Programa (SICPRO). Sistema de Información Hospitalaria (INIHOS).»

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.